

Marcos Godínez Montes, en mi carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, y de conformidad con lo establecido por el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 1, 7 fracción II, 14, 15 y 17 fracciones VI, XIV, XV y XVI del Decreto 18430, mediante el cual se creó el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, así como el Decreto 24004/LIX/12, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” con fecha 24 de mayo de 2012, que reforma el articulado del Decreto de creación del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, así como los artículos 4 fracción II, 23 y 26 fracciones VI, XIV, XV y XVI del Reglamento Interno del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos del Estado de Jalisco, además de los artículos 69 numerales 1 y 3, 71 fracción II, 76, 78 fracción V y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y en observancia a los artículos 5 fracción VI, 23 fracción VIII, 84 y 85 fracciones I y IV de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 57 fracciones IV y VI y 69 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención al oficio identificado con las siglas CGEDS/0511/2019, signado por la Mtra. Anna Bárbara Casillas García, Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social, en el que se aprueba el proyecto de Plan Institucional del Organismo Público Descentralizado Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, emito el siguiente:

**PLAN INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES**

# Plan Institucional

## Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos



**INEEJAD**  
Instituto Estatal  
para la Educación  
de Jóvenes y Adultos





# Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO  
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Plan Institucional de

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos

Fecha de publicación: septiembre de 2019.

---

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.

José Guadalupe Zuno No. 2091, Col. Deitz, C.P. 44158, Guadalajara, Jalisco, México.

**Citación sugerida:** Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2019). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

**Disponible en:** <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

## Contenido

<b>I.</b>	<b>Introducción .....</b>	<b>7</b>
<b>II.</b>	<b>Marco Jurídico .....</b>	<b>10</b>
<b>III.</b>	<b>Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....</b>	<b>13</b>
	Misión Institucional.....	13
	Visión Institucional .....	13
	Valores institucionales.....	14
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	15
<b>IV.</b>	<b>Diagnóstico de la organización.....</b>	<b>19</b>
	Radiografía institucional por temas estratégicos .....	19
	Diagnóstico Situacional.....	19
	Antecedentes.....	20
	Análisis administrativo.....	20
	Estructura organizacional.....	20
	Recursos Humanos.....	21
	Cobertura.....	23
	Evolución Presupuestal.....	24
	Servicios Generales (Inmuebles).....	25
	Parque Vehicular .....	27
	Servicios Básicos.....	28
	Tecnologías de la Información.....	28
	Procesos.....	28
	Sistemas de Gestión de la Calidad.....	30
	Transparencia.....	31
	Órgano interno de control.....	31
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales .....	33
<b>V.</b>	<b>Apartado estratégico .....</b>	<b>35</b>
	Objetivos institucionales.....	35
	Enfoque estratégico.....	35
	Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.....	36
<b>VI.</b>	<b>Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales .....</b>	<b>38</b>
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales .....	38
<b>VII.</b>	<b>Bibliografía.....</b>	<b>40</b>
<b>VIII.</b>	<b>Directorio.....</b>	<b>41</b>



# I. Introducción



# I. Introducción

Partiendo de la necesidad de atender el rezago educativo<sup>1</sup> que afecta a 1,982,791<sup>2</sup> jaliscienses, el INEA ha desarrollado contenidos educativos adecuados para las necesidades de esta población con las técnicas y estrategias metodológicas recomendadas para un efectivo aprendizaje de las personas en esta situación. El desarrollo de un país se basa principalmente en la educación que le brinda a su pueblo y la atención a dicha población que por alguna razón se encuentra excluida se vuelve una problemática misma que atiende el INEEJAD; con ello se busca incluir al mayor número de personas que se encuentren en dicha situación, mediante los programas educativos que la Secretaría de Educación Pública determina, logrando con ello un mejor entorno social y económico mediante la apertura de nuevas condiciones de vida a través de la inclusión educativa.

El presente Plan Institucional se elabora en apego al marco de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2018-2024.

En la concepción del presente plan se considera el reto de disminuir de 32.9% a 28.0% el índice de rezago educativo, al lograr que 57,688 personas concluyan el nivel de educación secundaria en 2024, incrementar la atención a fin de pasar de la contención a la reducción del rezago educativo.

Reconociendo las limitantes que un plan institucional enfrenta, visto sólo como herramienta o instrumento de la planeación, pretende en su fin último, convertirse en elemento detonador de llamados de atención para el fortalecimiento de políticas públicas, que, si bien reconocen en los ámbitos local y nacional, los impactos negativos que se generan por el fenómeno de rezago educativo, resultan aún insuficientes por no estar consideradas como políticas transversales.

De conformidad a la Guía Técnica y acorde a los elementos normativos de la planeación, se describe la situación actual, se analizan las debilidades que el proceso plantea, transformándolas en lo posible, en áreas de oportunidad, se establecen los objetivos institucionales debidamente relacionados con las líneas de política pública que contribuyan al Bienestar del Estado de Jalisco, a mejorar las condiciones personales de sus habitantes y a brindarles los elementos de conocimiento y desarrollo personal que se traduzcan en competencias para un mejor vivir, y con ello, convertirlos en actores activos de la mejora de su entorno, gestionando en el ámbito local, y en lo procedente en el federal, la instalación o mejora de ofertas educativas que les permitan el acceso a la educación permanente y al aprendizaje a lo largo de la vida.

Finalmente, se establecen los elementos necesarios para poder medir en el corto y mediano plazo la

---

<sup>1</sup> Rezago educativo: Condición de atraso en la que se encuentran las personas que, teniendo 15 años o más de edad, no han alcanzado el nivel educativo básico (secundaria).

<sup>2</sup> Estimación de la población de 15 años y más en rezago educativo al 31 de diciembre de 2018, fuente INEA

efectividad de la gestión gubernamental en el ámbito de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, buscando proveer mediante los indicadores, elementos de análisis y evaluación, entendida esta última como la acción que provea a la mejor toma de decisiones. Pretende ser un documento vivo y no un referente conciliador de cifras, pretende trascender el ámbito del cumplimiento formal, para pasar a convertirse en herramienta de uso cotidiano de los actores del proceso educativo, empoderando a todos ellos en los fines y propósitos y buscando que cada una de las actividades que se ejecuten a nivel de microrregión o de unidad operativa correspondan de manera biunívoca con los componentes de la tarea sustantiva del Instituto.

Marcos Godínez Montes, Director General.



## II. Marco jurídico



## II. Marco Jurídico

Las principales atribuciones del INEEJAD se fundamentan principalmente en:

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- El Artículo 3º dice que toda persona tiene derecho a recibir educación el estado – federación estados, Ciudad de México y municipios. - impartirán educación preescolar, primaria y secundaria la cual conformará la educación básica.

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

- En el Artículo 4º apartado B fracción II, que a la letra dice: garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intelectual, la alfabetización, la conclusión de la educación básica.

### LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

- En los Artículos 39. en el sistema educativo nacional queda comprendida la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos,
- 43. la educación para adultos está destinada a individuos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria. se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social,
- 44.- tratándose de la educación para adultos la autoridad educativa federal podrá prestar los servicios que, conforme a la presente ley, corresponda prestar de manera exclusiva a las autoridades educativas locales.

### LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

- En los artículos 1º el objeto de esta ley es regular los servicios educativos que se presten en la entidad por el Gobierno del Estado de Jalisco, sus municipios, los organismos descentralizados, así como aquellos que proporcionen los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. las disposiciones contenidas en esta ley son de orden público, de interés social y de observancia general en el Estado de Jalisco.
- 2º todos los habitantes del estado tienen derecho a recibir educación con las mismas oportunidades de acceso, calidad, permanencia y pertinencia, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables,
- 4º la educación que se imparta en la entidad se regirá conforme a los principios y lineamientos establecidos en el artículo 3o. y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado, los contenidos en la presente ley y las normas, convenios y demás disposiciones que de ellas se deriven, por lo que la educación que imparta el estado será: fracción iii. la educación que impartan el estado y sus organismos descentralizados es un servicio público,
- 7º la educación que imparta el Estado de Jalisco, sus municipios y sus organismos descentralizados, así como los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá además de los fines señalados en el artículo 3º. de la Constitución Federal y en la Ley General de Educación.
- II. son de interés público y social las actividades que en materia educativa realicen el estado y los municipios, sus organismos descentralizados y los particulares.
- 40. en el Sistema Educativo Estatal quedan comprendidas: fracción I. educación para adultos, 41. se denominará educación para adultos la educación destinada a individuos de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación básica,
- 42. la educación para adultos comprende los servicios de fracciones I. alfabetización y II. educación

- primaria y secundaria,
- 43. a las personas que participen en actividades de promoción de la educación para adultos o de asesoría a los educandos, se les podrá acreditar como servicio social,
- 80 párrafo segundo. para ello, la Secretaría de Educación propondrá, a la Secretaría de Educación Pública, programas alternativos para crear e impulsar sistemas de formación para el trabajo, ampliar las oportunidades de educación tecnológica, atender necesidades de educación especial, indígena y para adultos y vincular mejor sus contenidos y propósitos con las necesidades económicas, sociales y ecológicas de la región.
- 90. en la esfera de su competencia la Secretaría de Educación del Estado, los municipios y sus organismos descentralizados, tomarán las medidas necesarias para hacer expedito el derecho a la educación que tiene todo habitante del estado, en igualdad de circunstancias y oportunidades de acceso y permanencia al sistema educativo estatal,
- 91. Se tomarán las medidas pertinentes a través de programas adicionales, para lograr los objetivos descritos en favor de los grupos y regiones con mayor rezago educativo, y grupos con necesidades educativas especiales, así como las que tengan condiciones económicas y sociales de mayor marginación, para que, en forma constante y permanente, reciban la atención y auxilios necesarios.

#### LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO

- En los Artículos 5 fracciones I, IV, X y XVI; 68 primer párrafo, 69 fracciones I, II, III y IV y 78 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

#### DECRETO DE CREACIÓN No. 18430

- En los Artículos 2, 3, 14 y 17 por el que se crea el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos; en el Artículo Segundo del Decreto 22189 del Congreso del Estado de Jalisco por el que se reforman diversos artículos del Decreto 18430;

#### DECRETO 24004 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

- En el Artículo Único del Decreto 24004 del Congreso del Estado de Jalisco por el que se reforma el artículo primero del Decreto 18430

#### REGLAMENTO INTERNO DEL INEEA

- En los Artículos 2, 3, 23 y 26 del Reglamento Interno del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos.

#### LEY DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

- En cumplimiento de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios en su capítulo segundo que habla sobre el “Sistema Estatal de Planeación Participativa”, en su Artículo 15 hace referencia que “Para asegurar el cumplimiento de los objetivos de los instrumentos de planeación referidos en esta ley, las dependencias que integran los municipios, poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos estatales, podrán participar, en el ámbito de sus competencias, en todas las etapas del proceso de planeación”.



## III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



## **III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal**

### **Misión Institucional**

Somos un Organismo Público Descentralizado sectorizado a la Secretaría de Educación Jalisco encargada de trabajar en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas basada en un proyecto inclusivo, buscando que el aprendizaje incremente las capacidades de los mismos, y les otorgue sentido de pertenencia integrándolos de mejor manera a su comunidad, todo ello mediante la utilización del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo y con el uso creciente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, soportados en una valiosa plataforma de corresponsabilidad social y de herramientas metodológicas de probada efectividad, promoviendo el aprendizaje a lo largo de la vida y facilitando las trayectorias educativas y de formación para la vida productiva y laboral, a efecto de contribuir al bienestar de los Jaliscienses, buscando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

### **Visión Institucional**

Somos una institución del sector educativo jalisciense basada en el derecho a la educación de las personas pues esta es el vínculo que logra la participación de todos los sectores de la sociedad sin distinción de raza, sexo ni condición social, en la promoción y operación de servicios educativos de calidad para aprender a lo largo de la vida, logrando el desarrollo de competencias en jóvenes y adultos de 15 años o más en situación de analfabetismo y rezago educativo fortaleciendo con ello la equidad y la igualdad de oportunidades contribuyendo con ello el bienestar de los Jaliscienses, obteniendo una disminución cuantificable de rezago educativo en nuestro estado.

## Valores institucionales

**Responsabilidad:** Es un valor consistente en asumir y aceptar en el futuro las consecuencias de las decisiones tomadas consiente y libremente.

**Calidad:** Se refiere a las características y componentes de un producto o servicio que cumple con las expectativas de quien lo recibe o disfruta.

**Eficiencia:** Es la capacidad de algo o de alguien de con la menor cantidad de recursos y en el menor tiempo posible lograr sus objetivos.

**Eficacia:** Es el grado de consecución de objetivos fijados de antemano que se tienen tanto en procedimientos como en personas.

**Honestidad:** Es el valor humano de actuar y trabajar con apego a la verdad y a sus propias convicciones.

**Profesionalismo:** Es la capacidad de las personas y las instituciones de desempeñarse con apego a los estándares esperados para la actividad que realizan.

**Creatividad:** Es el uso permanente de nuestra iniciativa e imaginación para desarrollar servicios y procesos de trabajo innovadores con actitud abierta al cambio.

**Confianza:** Es el fundamento de toda relación humana, es un valor necesario para avanzar y crecer, sabiendo que una persona o grupo será capaz y deseará actuar de manera adecuada en una determinada situación y pensamientos.

**Liderazgo:** Es el esfuerzo que hacemos en fomentar la lealtad de los alumnos, inspirar confianza y credibilidad, asumiendo proactivamente los retos y conduciendo el accionar del Instituto hacia el mejoramiento del personal y del entorno.

**Disciplina:** Es la actuación en forma ordenada y perseverante, agregando siempre un esfuerzo extra, para convertir los retos y las metas en logros.

**Vocación de servicio:** Vocación para servir a los demás para lograr un desarrollo pleno equilibrado y no servirse de los demás para lograr un desarrollo personal.

**Igualdad:** Atención sin discriminar condición social, económica, preferencia sexual, ideología política y religiosa, idiomática, discapacidad motriz o intelectual.

**Fraternidad:** Somos una institución unida y honesta comprometida a servir en la transformación de México tendiente a crear un clima de respeto y dialogo constructivo que fortalezca la formación y el crecimiento integral de los mexicanos.

**Equidad:** Equidad para dar a los desiguales la oportunidad de ser iguales. Solidaridad Adhesión circunstancial a la causa o a la empresa de otros.

**Interdependencia:** Interdependencia para lograr la sinergia de los distintos entes públicos y privados que inciden en el proceso social con énfasis en la tarea educativa de los jóvenes y adultos.

## Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

De acuerdo a las atribuciones que le confiere de manera genérica la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos y otros ordenamientos legales, en la tabla siguiente se detalla la vinculación existente entre la Misión y la Visión, con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024, a cuyo cumplimiento contribuirá el presente Plan Institucional.

COMPONENTE DEL PLAN INSTITUCIONAL	OBJETIVO DE GOBERNANZA	OBJETIVO TEMÁTICO NARRATIVO	RESULTADO GENERAL ESPERADO 2024	RESULTADOS ESPECÍFICOS	INDICADOR PEGD	OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE
<b>MISIÓN</b> Somos un Organismo Público Descentralizado sectorizado a la Secretaría de Educación Jalisco encargada de trabajar en la Educación de Personas Jóvenes y Adultas basada en un proyecto inclusivo, buscando que el aprendizaje incremente las capacidades de los mismos, y les otorgue sentido de pertenencia integrándolos de mejor manera a su comunidad, todo ello mediante la utilización del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo y con el uso creciente de las Tecnologías	<b>DESARROLLO SOCIAL</b> Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y	<b>POBREZA Y DESIGUALDAD</b> Que las mujeres y hombres en Jalisco tengan mayor equidad e igualdad de oportunidades, donde cada vez existan menos personas en condiciones de pobreza y desigualdad, a través de la disminución de carencias sociales y las brechas que estas provocan, bajo una perspectiva multidimensional de la pobreza, así como con perspectiva basada en los derechos humanos y la igualdad de género, con especial énfasis en al acceso a la salud y la educación.	Reducir el porcentaje de mujeres y hombres en Jalisco que viven en condiciones de pobreza y desigualdad	1. Reducir el rezago educativo en los grupos poblaciones de 3 a 15 años, de 16 a 29 años y de 30 en adelante, con énfasis en personas con discapacidad, de pueblos originarios y de comunidades con altos niveles de marginación.	Coeficiente de Gini	Objetivo 10. Reducción de las desigualdades

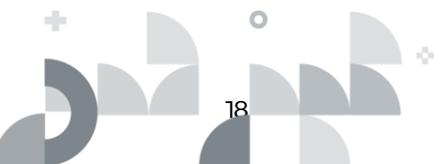
COMPONENTE DEL PLAN INSTITUCIONAL	OBJETIVO DE GOBERNANZA	OBJETIVO TEMÁTICO NARRATIVO	RESULTADO GENERAL ESPERADO 2024	RESULTADOS ESPECÍFICOS	INDICADOR PEGD	OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE
<p>de la Información y la Comunicación, soportados en una valiosa plataforma de corresponsabilidad social y de herramientas metodológicas de probada efectividad, promoviendo el aprendizaje a lo largo de la vida y facilitando las trayectorias educativas y de formación para la vida productiva y laboral, a efecto de contribuir al bienestar de los Jaliscienses, buscando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres</p> <p><b>VISIÓN</b> Somos una institución del sector educativo jalisciense basada en el derecho a la educación de las personas pues esta es el vínculo que logra la participación de todos los sectores de la sociedad sin distinción de raza, sexo ni condición social, en la promoción y operación de servicios educativos de calidad para aprender a lo largo de la vida, logrando el desarrollo de competencias en jóvenes y adultos de 15 años o más en situación de analfabetismo y exclusión educativa fortaleciendo con ello la equidad y la igualdad de oportunidades</p>	sociedad en general.	<p><b>EDUCACIÓN</b> Incrementar la calidad y accesibilidad educativa en todos los niveles, modalidades y servicios de manera inclusiva y equitativa, con un enfoque de formación integral centrado en el aprendizaje de las y los estudiantes, implementando procesos de enseñanza innovadores y de desarrollo de las comunidades para la vida en un contexto de corresponsabilidad, mediante la simplificación y reingeniería administrativa, la formación y profesionalización de todas las personas relacionadas al acto educativo, aumento y mejora de la infraestructura y una pertinente articulación entre instancias gubernamentales, sectores productivos y la sociedad en general.</p>	Mejorar y aumentar la calidad y acceso educativo para consolidar las comunidades de aprendizaje para la vida, con el propósito de favorecer las condiciones de desarrollo individual y colectivo de la ciudadanía en correspondencia con las necesidades específicas de los grupos de personas en condiciones de desigualdad, vulnerabilidad y por lo tanto, de atención prioritaria.	<p>2. Simplificar los procesos administrativos a través de una reingeniería de sistemas y herramientas tecnológicas que favorezcan la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros; con el propósito de reducir la demanda de requerimientos innecesarios a las instituciones educativas.</p> <p>3. Fortalecer el perfil profesional del personal directivo, docente y de apoyo en las áreas académica, tecnológica, de gestión y de habilidades blandas para innovar en procesos de enseñanza-aprendizaje.</p>	<p>Grado promedio de escolaridad.</p> <p>Porcentaje de la población mayor de 15 años con rezago educativo.</p>	<p>Objetivo 4. Educación de calidad</p> <p>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades</p>

COMPONENTE DEL PLAN INSTITUCIONAL	OBJETIVO DE GOBERNANZA	OBJETIVO TEMÁTICO NARRATIVO	RESULTADO GENERAL ESPERADO 2024	RESULTADOS ESPECÍFICOS	INDICADOR PEGD	OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE
<p>contribuyendo con ello el bienestar de los Jaliscienses, obteniendo una disminución cuantificable del rezago educativo en nuestro estado.</p>				<p>4. Impulsar la vinculación, articulación y corresponsabilidad entre los niveles educativos, instancias gubernamentales y otros sectores de la sociedad para fortalecer el desarrollo educativo mediante proyectos innovadores que incluyen la atención a grupos prioritarios.</p>		

Fuente: Elaborado con base a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos



## IV. Diagnóstico de la organización



## IV. Diagnóstico de la organización

### Radiografía institucional por temas estratégicos

El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), participa en la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento de Rezago educativo, que se convierte en el eje central de su accionar sustantivo; dicha campaña está alineada a los Programas Sectoriales de Educación Estatal y Federal y a los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

El INEEJAD, tiene una estructura organizacional que data del año 2008, y que muestra grandes debilidades para enfrentar los requerimientos actuales, que le demandan, entre otras, una estrategia en la que se rompan paradigmas de operación anquilosados en la educación para adultos, una concepción de metas que vayan más allá del mecanicismo de la lectura-escritura como proceso decodificador y un planteamiento de educación de calidad que logre el desarrollo integral de los educandos bajo el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo.

La operación del Instituto está basada en un alto porcentaje en las figuras solidarias, que reciben un apoyo económico del Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Jalisco, dicha labor solidaria es sin duda de gran valía, y de mayor reconocimiento social, dado que implica enfrentar un reto en la educación a lo largo de la vida, con base en principios andrológicos a través de agentes operativos cuyo perfil de preparación es realmente distante de los elementos necesarios para su aplicación.

#### Diagnóstico Situacional

De acuerdo a las más recientes proyecciones de población, publicadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en septiembre de 2018, Jalisco cuenta con 8 millones 282 mil 892 habitantes al inicio del 2019; de ellas un 50.7% (4'198,639) son mujeres y el 49.3% (4'084,253) son hombres<sup>3</sup>.

La población femenina supera a la masculina con poco más de 114 mil personas, lo que significa que hay 103 mujeres por cada 100 hombres en el estado.

Considerando la estructura por edad, el 26.8% de la población de Jalisco son niños y niñas de 0 a 14 años, el 26.2% son jóvenes de 15 a 29 años y el 39.9% adultos de 30 a 64 años. Sólo un 7.2% son adultos mayores de 65 años y más

En 2018 el 62.0 % de la población del estado radica en la región Centro, por su parte, el 5.2% vive en la región

---

<sup>3</sup> Fuente: Elaborado por el IIEG con base en CONAPO; Proyecciones de la Población de México y las entidades federativas 2016-2050 (actualización septiembre de 2018).

Altos Sur y un porcentaje igual en la Altos Norte. La región menos poblada es la Norte, con apenas el 1.1% de la población estatal (INEGI, 2015; CONAPO, 2018).

## Antecedentes

2013	2014	2015	2016	2017	2018
36.6%	35.4%	35.0%	33.8%	33.3%	32.9%

Fuente: en base a valores históricos del porcentaje de rezago educativo en Jalisco (INEA):

En 2018 el porcentaje de abandono escolar en primaria es de 0.79. En los últimos 2 años, la tasa de abandono en este nivel de escolaridad se redujo en un 5.6 %. En 2018 el porcentaje de abandono escolar en secundaria es de 4.06. En los últimos 2 años, la tasa de abandono en este nivel de escolaridad disminuyó en un 13.5 %.

Durante los últimos 30 años, los gobiernos de Jalisco han invertido en mejorar el sistema educativo, en especial en materia de cobertura. Esto se ha traducido en una mejora en los niveles promedio de escolarización de la población adulta. Si a principios de los años 1990 una persona promedio alcanzaba a terminar la educación primaria (6 años de escolaridad), para la década de 2010, esta persona se habría graduado de la educación secundaria (9 años de escolaridad) (SEP, 2018).

## Análisis administrativo

### Estructura organizacional

El Instituto Estatal para la Educación de los Jóvenes y Adultos (INEEJAD), cuenta con una estructura orgánica autorizada en el Manual de Organización del año 2008, que considera 1 Dirección General con 6 Direcciones Área, 19 Jefaturas de Departamento y 18 unidades identificadas como Coordinaciones de Zona. La Dirección General cuenta con 3 elementos; la Dirección de Planeación cuenta con 23 personas; la Dirección de Administración con 52 elementos; la Dirección de Tesorería con 19 trabajadores; la Dirección de Estructuras Regionales con 339 elementos; la Dirección de Contraloría con 9 trabajadores; la Dirección Académica con 28 elementos; la Coordinación de Vinculación tiene 10 elementos y la Coordinación de Asuntos Jurídicos tiene 3 elementos. La estructura se encuentra limitada en el orden y distribución de los recursos financieros, materiales y sobre todo el talento humano necesario para atender los requerimientos actuales de la educación para la vida, además de mostrar una alta vocación hacia la actividad adjetiva dando un peso menor a la actividad sustantiva.



Fuente: Manual de organización INEEJAD

## Recursos Humanos

La planta laboral del INEEJAD, se compone de un total de 464 trabajadores en activo, de los que 76 son de confianza, 343 de base y 45 de honorarios; de ellos el 57% son mujeres para un total de 284 trabajadoras y los restantes 211 son hombres, representando el 43%, La utilización de contrataciones de honorarios que significan un porcentaje del 15% de la planta laboral implica problemas a futuro de pasivo laboral y en la actualidad reflejan una importante carencia de plazas de estructura, así como la necesidad de aplicar un reordenamiento de los recursos, y finalmente, el clima de inestabilidad laboral que viven estos prestadores de servicios.

Los salarios que se devengan en el Instituto se clasificaron en los siguientes rangos: 41 personas con salario de entre 1 a 5000 pesos, 260 entre 5,001 a 10,000, 118 entre 10,001 a 15,000, 27 entre 15,001 a 20,000, 11 entre 20,001 a 25,000, y 7 de 30,001 y más pesos, De acuerdo a los expedientes laborales de los trabajadores del Instituto y con un porcentaje de desactualización cercano al 15% se identificaron las antigüedades laborales con los siguientes parámetros: 124 trabajadores con una antigüedad de 0 a 5 años, 78 de 6 a 10, 125 de 11 a 15, 59 de 16 a 20, 74 de 21 a 25, 25 de 26 a 30 y 10 de 31 años.

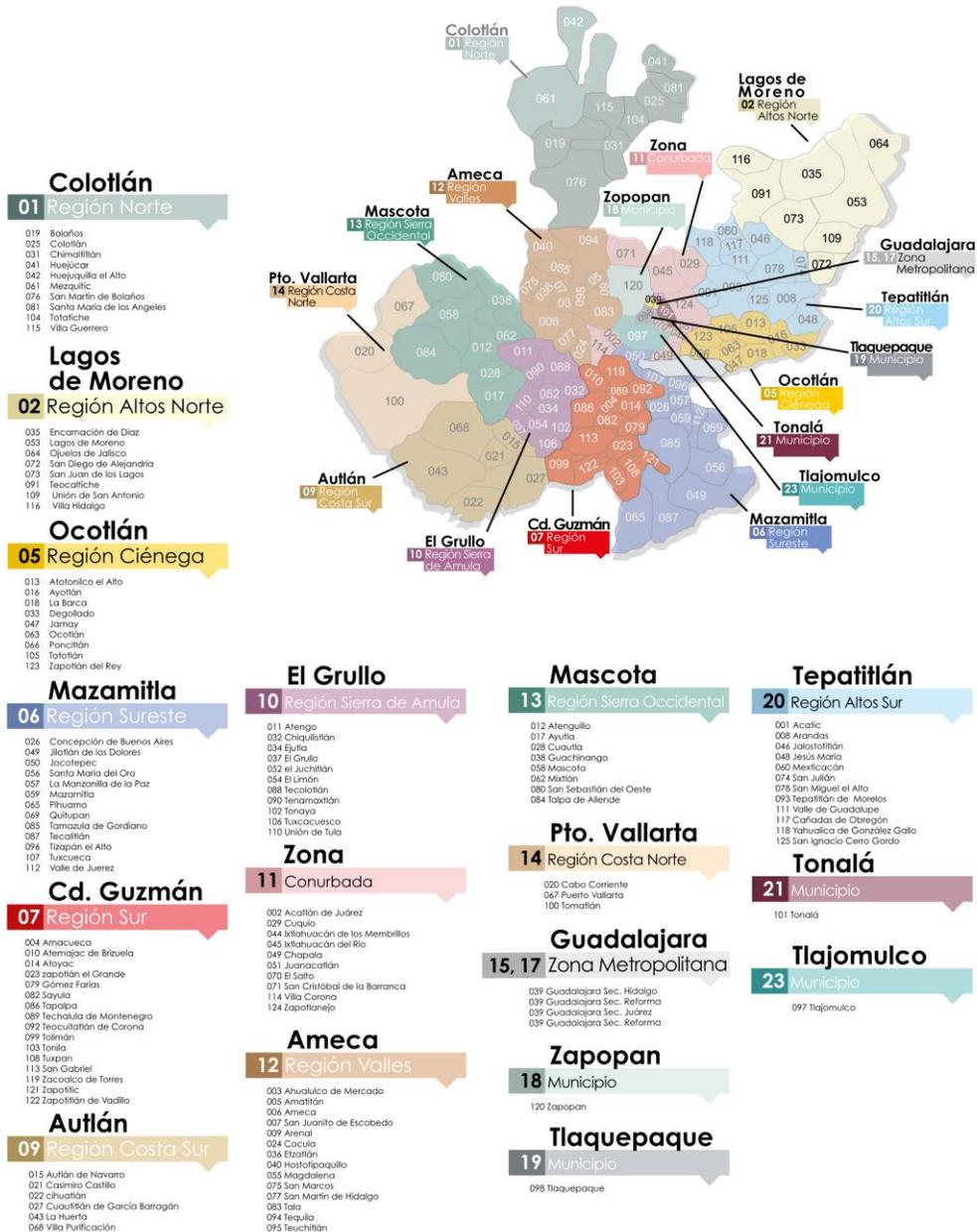
Total General	Hombres	Mujeres	Total
Suma	190	274	464

Rango de Edad	Hombres	Mujeres	Total
de 18 a 24 años	5	2	7
de 25 a 29	10	8	18
de 30 a 34	16	16	32
de 35 a 39	22	37	59
de 40 a 44	32	47	79
de 45 a 49	34	61	95
de 50 a 54	21	45	66
de 55 a 59	25	40	65
de 60 años a mas	25	18	43
Rango de Ingreso Mensual	Hombres	Mujeres	Total
de \$ 1 a 5,000.00	12	29	41
de \$ 5,001.00 a 10,000.00	91	169	260
de \$ 10,001.00 a 15,000.00	58	60	118
de \$ 15,001.00 a 20,000.00	18	9	27
de \$ 20,001.00 a 25,000.00	5	6	11
de \$ 25,001.00 a 30,000.00	0	0	0
de \$ 30,001.00 a 35,000.00	6	0	6
de \$ 35,001.00 a 40,000.00	0	0	0
de \$ 40,001.00 a 45,000.00	0	0	0
de \$ 45,001.00 a 50,000.00	0	0	0
de \$ 50,001.00 a 55,000.00	0	0	0
de \$ 55,001.00 a 60,000.00	0	0	0
de \$ 60,001.00 a 65,000.00	0	0	0
de \$ 65,001.00 a 70,000.00	1	0	1
más de \$ 70,000.00	0	0	0
Grados de Estudio	Hombres	Mujeres	Total
Ninguno	0	0	0
Preescolar o Primaria	2	0	2
Secundaria	18	19	37
Preparatoria	44	68	112
Carrera Técnica o Comercial	17	50	67
Licenciatura	104	131	235
Maestría	5	6	11
Doctorado	0	0	0
Años de servicio	Hombres	Mujeres	Total
0-5	52	46	98
5-10	15	22	37
10-15	25	35	60
15-20	45	82	127
20-25	22	28	50
25 en adelante	31	61	92

Fuente: Departamento de Recursos Humanos INEEJAD, 2019

## Cobertura

Se atiende a todos los municipios del estado divididos en 18 Coordinaciones de Zona.



Fuente: Coordinación de Vinculación INEEJAD, año: 2019

## Evolución Presupuestal

Fuente de Financiamiento	2016	2017	2018	2019
<b>ESTATAL</b>	<b>\$ 42,823,404.00</b>	<b>\$ 42,823,404.00</b>	<b>\$ 42,823,404.00</b>	<b>\$ 42,823,404.00</b>
Capítulo 1000	\$ 34,020,510.00	\$ 34,020,510.00	\$ 34,020,510.00	\$ 34,020,510.00
Capítulo 2000	\$ 1,265,000.00	\$ 1,748,053.43	\$ 2,246,553.43	\$ 2,246,553.43
Capítulo 3000	\$ 6,648,000.00	\$ 6,694,840.57	\$ 6,456,340.57	\$ 6,456,340.57
Capítulo 4000	\$ 819,894.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
Capítulo 5000	\$ 70,000.00	\$ 260,000.00	\$ -	\$ -
<b>RAMO 11</b>	<b>\$ 18,468,359.37</b>	<b>\$ 37,593,176.96</b>	<b>\$ 47,199,873.38</b>	<b>\$ 14,276,122.00</b>
Capítulo 1000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Capítulo 2000	\$ 19,999.98	\$ -	\$ -	\$ -
Capítulo 3000	\$ 400,979.54	\$ -	\$ -	\$ -
Capítulo 4000	\$ 18,047,379.85	\$ 37,593,176.96	\$ 47,199,873.38	\$ 14,276,122.00
<b>RAMO 33</b>	<b>\$ 103,944,942.00</b>	<b>\$ 106,231,076.00</b>	<b>\$ 108,339,295.00</b>	<b>\$ 112,082,762.00</b>
Capítulo 1000	\$ 64,860,165.00	\$ 66,847,821.00	\$ 68,959,207.00	\$ 71,470,565.00
Capítulo 2000	\$ 2,032,411.44	\$ 3,012,699.49	\$ 3,620,185.00	\$ 8,098,117.98
Capítulo 3000	\$ 11,732,731.25	\$ 16,111,259.59	\$ 16,109,965.00	\$ 20,284,154.02
Capítulo 4000	\$ 25,319,634.31	\$ 20,259,295.92	\$ 19,649,938.00	\$ 12,229,925.00

Fuente: [http:// https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/8964](http://https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/8964), 2019

## Servicios Generales (Inmuebles)

	OFICINA (USO)	DOMICILIO	No.	MUNICIPIO	VIGENCIA DE CONTRATO		MODALIDAD JURÍDICA
1	ALMACÉN GENERAL	CALLE 14	2395	GUADALAJARA	01/01/2019	31/12/2019	ARRENDAMIENTO
2	CONTRALORÍA INTERNA	VIDRIO	2295	GUADALAJARA	01/01/2019	31/12/2019	ARRENDAMIENTO
3	ALMACÉN DE VEHÍCULOS	CIRUELO	1420-A	GUADALAJARA	01/01/2019	31/12/2019	ARRENDAMIENTO
4	COORDINACIÓN JURÍDICA	MARSELLA	338	GUADALAJARA	01/01/2019	31/12/2019	ARRENDAMIENTO
5	CZ 01	VICENTE GUERRERO	25	COLOTLAN	01/01/2019	31/12/2019	ARRENDAMIENTO
6	CZ 02	VICTORIA	609	LAGOS MORENO DE	01/01/2019	31/12/2019	ARRENDAMIENTO
7	CZ 05	LEANDRO VALLE	777-779	OCOTLÁN	01/01/2019	31/07/2019	ARRENDAMIENTO
8	CZ 06	ALLENDE	19	MAZAMITLA	01/01/2019	31/12/2019	ARRENDAMIENTO
9	CZ 07	AQUILES SERDÁN	16	CIUDAD GUZMÁN	01/01/2019	31/12/2019	ARRENDAMIENTO
10	CZ 07	FCO I MADERO	9	SAN GABRIEL	01/01/2019	31/12/2019	ARRENDAMIENTO
11	CZ 09	CLEMENTE AMAYA	146	AUTLÁN NAVARRO DE	01/01/2019	31/12/2019	ARRENDAMIENTO

	OFICINA (USO)	DOMICILIO	No.	MUNICIPIO	VIGENCIA DE CONTRATO		MODALIDAD JURÍDICA
12	CZ 10	JUAN VALDIVIA	258	EL GRULLO	01/01/2019	31/12/2019	ARRENDAMIENTO
13	CZ 11	CONSTITUCIÓN	246	GUADALAJARA	01/01/2019	31/12/2019	ARRENDAMIENTO
14	CZ 12	J. GUADALUPE VÁZQUEZ	46	AMECA	01/01/2019	31/12/2019	ARRENDAMIENTO
15	CZ 13	CUAUHTÉMOC	177	MASCOTA	01/01/2019	31/12/2019	ARRENDAMIENTO
16	CZ 14	LISBOA	147	PUERTO VALLARTA	01/01/2019	31/12/2019	ARRENDAMIENTO
17	CZ 15	FRATERNIDAD	323	GUADALAJARA	01/01/2019	31/12/2019	ARRENDAMIENTO
18	CZ 17	AV. COLON	3164	GUADALAJARA	01/01/2019	31/12/2019	ARRENDAMIENTO
19	CZ 18	LIBERTAD	964	ZAPOPAN	01/01/2019	31/12/2019	ARRENDAMIENTO
20	CZ 18	PUERTO GUAYMAS	124	ZAPOPAN	01/01/2019	31/12/2019	ARRENDAMIENTO
21	CZ 19	EMILIO CARRANZA	31	TLAQUEPAQUE	01/01/2019	31/12/2019	ARRENDAMIENTO
22	CZ 20	MOCTEZUMA	550	TEPATITLÁN	01/01/2019	31/12/2019	ARRENDAMIENTO
23	CZ 21	SANTOS DEGOLLADO	88	TONALÁ	01/01/2019	31/12/2019	ARRENDAMIENTO
24	CZ 23	CONSTITUCIÓN PTE	85	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	01/01/2019	31/12/2019	ARRENDAMIENTO
25	DIRECCIÓN GENERAL	JOSÉ GUADALUPE ZUNO	2091	GUADALAJARA			PROPIO

Fuente: Dirección de Administración INEEJAD 2019

## Parque Vehicular

Unidades vehiculares en ACTIVO al 4 de julio de 2019		
Tipo de posesión	Cantidad	Porcentaje
<b>En posesión del instituto</b>	<b>55</b>	<b>57%</b>
En buen estado de conservación	26	27%
En regular estado de conservación	29	30%
<b>En comodato Federal</b>	<b>22</b>	<b>22%</b>
En buen estado de conservación	9	9%
En regular estado de conservación	13	13%
<b>En arrendamiento federal</b>	<b>20</b>	<b>21%</b>
En buen estado de conservación	20	21%
En regular estado de conservación	0	0%
<b>Total unidades vehiculares activas</b>	<b>97</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección de Administración INEEJAD 2019

Unidades vehiculares en PROCESO DE BAJA al 4 de julio de 2019		
Tipo de posesión	Cantidad	Porcentaje
<b>En posesión del Instituto</b>	<b>25</b>	<b>96%</b>
En mal estado de conservación	25	96%
<b>En comodato Federal</b>	<b>1</b>	<b>4%</b>
En mal estado de conservación	1	4%
<b>Total unidades vehiculares activas</b>	<b>26</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección de Administración INEEJAD 2019

ALMACENES	
Almacén General	CALLE 14 No. 2395
Almacén de Vehículos	CALLE CIRUELO 1420-A

Fuente: Dirección de Administración INEEJAD 2019

## Servicios Básicos

Domicilio	Total 2018	
	Energía eléctrica	Agua
JOSÉ GUADALUPE ZUNO #2091, COLONIA DEITZ	\$ 173,627.00	\$ 3,115.00
MARSELLA # 338, COL DEITZ	\$ 31,688.00	\$ 10,152.00
CIRUELO # 1420-A, COL DEL FRESCO	\$ 11,646.00	\$ 5,044.00
CALLE 14 # 2395, ZONA INDUSTRIAL	\$ 32,487.00	\$ 9,567.00
VIDRIO # 2295, COL AMERICANA	\$ 19,062.00	\$ 24,068.00

Fuente: Dirección de Administración INEEJAD 2019

## Tecnologías de la Información

Tecnologías de la información y comunicación (equipos de cómputo-personales/servidores, telefonía, redes internas, situación del sitio web, software)

### Equipo arrendado por INEA

Se cuenta con equipo de arrendamiento contratado por INEA para el periodo 2017 A 2021 el cual comprende para el Estado con 25 impresoras Lexmark, 30 scanner Avisión, 88 computadoras de escritorio marca Dell, 13 Laptop marca Dell y un servidor marca Dell todos en buen estado.

#### El equipo con el que se cuenta es:

116 servidores los cuales 114 son para uso escolar cada uno con 10 terminales ultraligeras, ubicados en Plazas Comunitarias para realizar estudio y exámenes en línea. El Estado de los servidores es Regular.

798 equipos de escritorio de los cuales la última adquisición fue de 316 se realizó en 2014.

142 impresoras de las cuales la última adquisición fue de 44 se realizó en 2014.

115 Portátiles de las cuales la última adquisición fue de 27 se realizó en 2014.

## Procesos

### Sitio WEB

Contamos con sitio web en la siguiente dirección <http://edu.jalisco.gob.mx/ineejad/node/1> el cual cuenta con carrusel de banner, enlaces rápidos para *Conocer más*, Modelo Educativo para la Educación Obligatorio, Licitaciones Públicas, Resultados de Exámenes, Termina tu primaria y secundaria y Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, barra de servicios donde tenemos ligas para Alfabetización, Primaria y

Secundaria, Servicio Social, Simulacro de apoyos económicos a figuras operativas, Consulta tu avance académico, SASAOL, CONEVYT, Exámenes en línea, FAETA, Glosario de términos Transparencia y Aviso de privacidad, datos de ubicación, contacto del Instituto y directorio de domicilios y líneas telefónicas de oficinas administrativas.

Panel de control · Contenido · Bienvenido, claudia.lbarra · Cerrar sesión

Agregar contenido · Buscar contenido · Bloques

Educación INEEJAD Inicio ¿Quiénes Somos? Directorio

HIDALGO LIBERTAD  
Localiza aquí todas las Plazas Comunitarias del Estado.  
JALISCO  
Zona Industrial (Cruz del Sur)  
Tonalá

Inicio Ver Editar

### Enlaces Rápidos

- Conoce más... Día Internacional de la Alfabetización
- Modelo Educativo para la Educación Obligatoria
- Licitaciones Públicas
- Resultados de tu Examen PEC
- Termina tu Primaria y Secundaria
- Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

#### Contacto y ubicación

José Guadalupe Zuno No. 2091  
Esquina Marsella,  
Col. Deitz Sector Juárez 44158  
Guadalajara, Jal.

01 (33) 3030-4350  
Llama sin Costo 01-800 087-4350  
Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.

Facebook Twitter  
Escribenos!

Transparencia INEEJAD

#### Servicios

- Alfabetización
- Primaria y Secundaria
- Servicio Social
- Simulador de Apoyos Económicos a Figuras Operativas
- Consulta tu avance académico
- SASAOL
- CONEVYT
- Exámenes en Línea
- Kiosco Nóminas
- FAETA
- Glosario Términos
- Transparencia
- Aviso de Privacidad

ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO Síguenos en: Facebook Twitter

CONTACTO

© Desarrollado por Gobierno Electrónico | Última actualización: 09/30/2019 - 15:07 Acceso al portal

Fuente <http://edu.jalisco.gob.mx/ineejad/node/1>, año 2019

## Sistemas de Gestión de la Calidad

### Software

No.	NOMBRE DEL SISTEMA, PLATAFORMA O SOFTWARE	Descripción	LICENCIA
1	Núcleo Contable (NuCont)	Registro de información contable y presupuestal	Adquisición
2	CONTPaq	Generación de nóminas pago de nóminas y timbrado del SAT	Adquisición
3	XML en línea	Descarga de archivos XML del SAT	Adquisición
4	CheqNET	Captura de solicitudes de cheques e impresión de cheques	Desarrollo en INEEJAD
5	Sistema de Control de Documentación	Asignación de asuntos recibidos en Dirección General para control de seguimiento	Desarrollo en INEEJAD
6	Transferencias Bancarizadas	Consulta de estatus dispersión de gratificaciones para apoyos económicos a figuras solidarias	Patronato de Fomento Educativo del Estado de Jalisco
7	Sistema de Bienes y Activo Fijo SIBAF	Control de entradas y salidas de módulos educativos y de material de consumo	Desarrollo en INEEJAD
8	CAPSS - Control Automatizado de Prestadores de Servicio Social	Alta y asignación de prestadores de servicio social, oficios de asignación, liberación, constancias y bajas	Desarrollo en INEEJAD
9	SIRH - Sistema Institucional de Recursos Humanos	Control de altas, bajas, licencias de personal, incidencias tales como retardos, omisiones, vacaciones, faltas, etc.	Desarrollo en INEEJAD
10	Help Desk	Alta y seguimiento de incidencias de servicios informáticos	Desarrollo en INEEJAD
11	Seguimiento a Estrategias	Seguimiento a estrategias de integración de expedientes y entrega de certificados a usuarios	Desarrollo en INEA
12	SASOL	Sistema de inscripción, seguimiento y acreditación de educandos.	

Fuente: Departamento de Informática INEEJAD, año 2019

Se cuenta con los procesos automatizados para el registro de información contable y presupuestal, generación de nómina y timbrado, captura de solicitudes e impresión de cheques, Asignación de asuntos recibidos en Dirección General para control de seguimiento, Consulta de estatus de dispersión para

gratificaciones de apoyos económicos a figuras solidarias, Control de entradas y salidas de módulos educativos y de consumo en almacén General, Alta y asignación de prestadores de servicio social, oficios de asignación, liberación, constancias y bajas, Control de altas, bajas, licencias de personal e incidencias, Altas y seguimiento de incidencias de servicios informáticos, inscripción, seguimiento y acreditación a educandos.

## Transparencia

Se realiza la carga de información en el sitio WEB del Instituto (<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/216>) de manera mensual dando cumplimiento con dicha obligación, así como también se da respuesta a cada una de las solicitudes que se realizan por medio de INFOMEX, teniendo hasta el corte con fecha 31 de mayo de 2019 una calificación de 100.

MES	Total	I. Solicitudes de información recibidas					II. Solicitudes de información resueltas								III. Tipo de información solicitada				IV. Medios de acceso a la información					
		Medio de presentación			Inc	Afi	Afirmativa parcial			Negativa					Libre Acceso		Protegida		CDP	CDE	RD	EIE	CA	
		Fis	IFMX - PNT	VE			RS	CF	Inx	RS	CF	Inx	ILey	Aj	FD	OR	RS	CF						
ene-19	7	0	1	6	0	4	0	0	0	0	0	2	1	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4	0
feb-19	17	0	7	10	2	10	0	0	2	0	0	2	1	0	0	15	0	0	0	15	0	0	0	0
mar-19	8	0	2	6	0	4	0	0	1	0	0	3	0	0	1	4	0	0	0	0	0	4	1	
abr-19	13	0	6	7	2	4	0	0	1	0	0	6	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	5
may-19	13	0	4	9	1	7	0	0	0	0	0	4	1	0	3	4	0	0	0	7	0	0	0	0
jun-19	13	0	3	10	0	5	0	0	1	0	0	7	0	0	2	4	0	0	0	0	0	0	0	6
jul-19	37	0	2	35	0	20	0	0	0	0	0	17	0	0	14	6	0	0	0	0	0	0	0	20
ago-19	10	0	2	8	0	7	0	0	1	0	0	2	0	0	1	7	0	0	0	0	0	0	0	8
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>91</b>	<b>5</b>	<b>61</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>43</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>40</b>	

Fuente: Unidad de Transparencia INEEJAD, 2019

## Órgano interno de control

De acuerdo a la ley General de Responsabilidades Administrativas, los órganos internos de control son definidos como las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de los entes públicos, mismos que de acuerdo con el artículo 10 de la misma Ley General, tendrán a su cargo en el ámbito de su respectiva competencia, la investigación, substanciación y calificación de faltas administrativas, entre otras atribuciones, las cuales deberán garantizar la independencia entre la autoridad investigadora y substanciadora conforme al mandato previsto en el artículo 115 de dicha Ley General.

El artículo 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los entes públicos contarán con órganos internos de control que tendrán en su ámbito de competencia local, las

atribuciones de prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; así como revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos.

El ámbito de competencia del Órgano Interno de Control será en lo concerniente a la entidad pública donde está adscrito, sin detrimento de poder investigar y sancionar a particulares que tengan alguna relación jurídica con la entidad. Aunado a ello las faltas que puede sancionar un Órgano Interno de Control serán aquellas consideradas como faltas administrativas no graves, contenidas en el artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como en el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

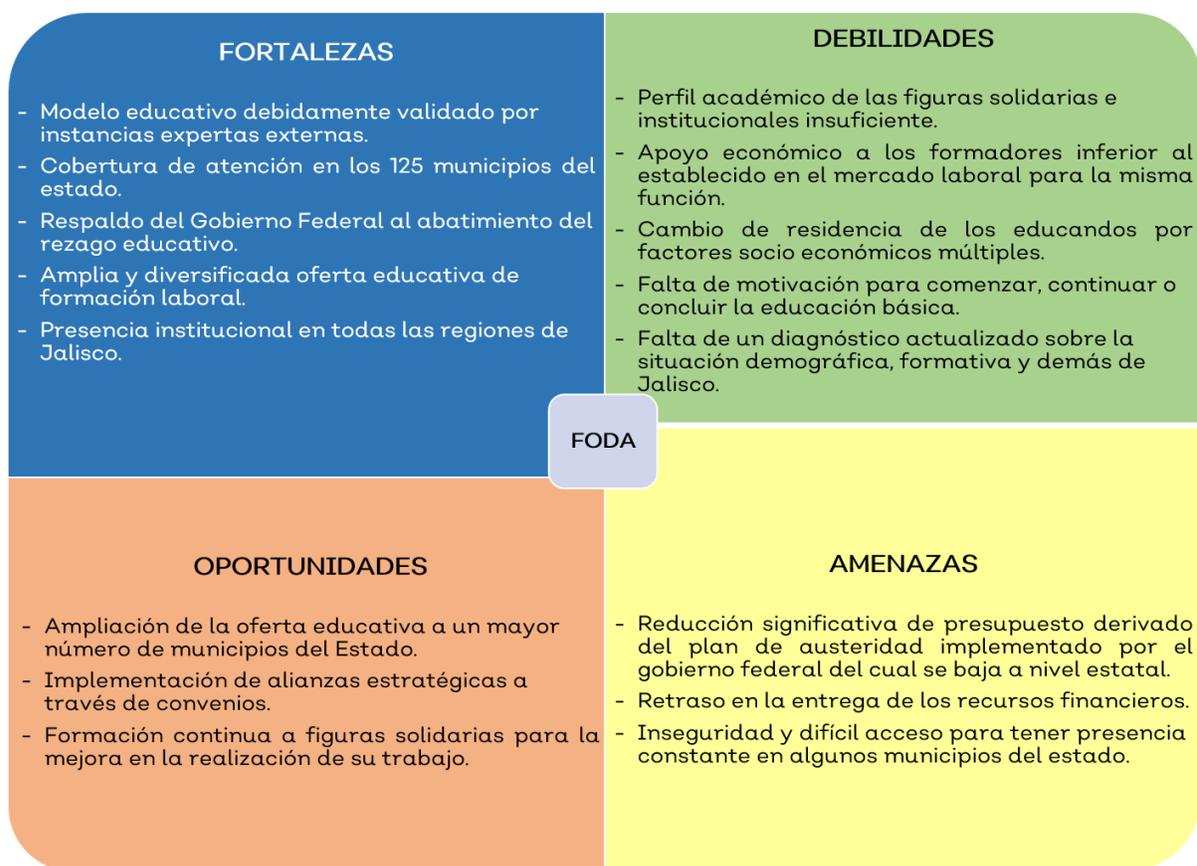
No contempla las faltas administrativas graves contenidas en los artículos 51 al 73 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para ser sancionadas por el Tribunal Administrativo, sin embargo, el Órgano Interno de Control tiene a su cargo una gran responsabilidad, siendo quien investiga y califica falta administrativa, así como ser el responsable de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa y llevar a cabo la audiencia inicial, para posteriormente ser remitido al Tribunal Administrativo para su sustanciación y resolución.

Las actividades realizadas por parte del Órgano Interno de Control son las siguientes:

- Emisión, implantación y evaluación de mecanismos e instrumentos preventivos de las faltas administrativas y actos de corrupción, incluida la promoción de los comportamientos éticos de los servidores públicos.
- Sistema de evolución patrimonial de los servidores públicos, incluyendo el control de las presentaciones de las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales de los servidores públicos.
- Auditorías internas al ente o entidad, incluidas las relacionadas con el ejercicio presupuestario.
- Recepción y análisis de quejas y denuncias sobre actos imputables a servidores públicos y particular que puedan originar responsabilidades administrativas o posibles actos de corrupción.
- Investigación, sustanciación, resolución y seguimiento de los procedimientos de responsabilidad administrativa.
- Supervisión de las adquisiciones y contrataciones públicas.
- Supervisión de las obligaciones en materia de transparencia e información pública (la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que el titular del Órgano Interno de Control sea integrante del Comité de Transparencia).
- Implantación y mejoras de control interno, a través de evaluaciones al sistema de control interno que tenga la entidad.

## Identificación de problemas y oportunidades institucionales

A continuación, se presenta la relación de los principales problemas que afectan la operación de la institución, mismos que se han identificado a partir del análisis del diagnóstico y la planeación realizados en el marco de la integración del presente documento.



Fuente: Dirección de Planeación INEEJAD, 2019



# V. Apartado estratégico



## V. Apartado estratégico

### Objetivos institucionales

- Incrementar la matrícula de educandos de 15 años y más en rezago educativo en los niveles de primaria y secundaria.
- Incrementar el número educandos de 15 años y más en rezago educativo inscritos en el INEEJAD que concluyan la educación primaria y secundaria.
- Eficientar la entrega de certificados de usuarios que concluyen nivel primaria y secundaria.
- Mejorar el perfil académico de las figuras solidarias del programa
- Elevar la calidad de los servicios educativos.
- Incrementar la eficiencia terminal de los educandos.
- Implementar un modelo eficaz de gestión de la calidad

### Enfoque estratégico

Objetivo Institucional	Enfoque estratégico
Incrementar la matrícula de educandos de 15 años y mas	Establecer lineamientos para focalizar la población objetivo y hacer más eficientes los procesos de incorporación y atención.
disminuir el número de educandos que se encuentren en rezago inscribiéndolos en el INEEJAD	Recorrer localidades de conformidad a la identificación de la población objetivo considerando criterios de exclusión de acuerdo al impacto y costo beneficio por número de población objetivo
Eficientar la permanencia de los usuarios mediante la atención personalizada para su certificación.	Eficientar los procesos de conclusión y entregas de certificación a través de estrategias de seguimiento y acompañamiento a los usuarios.
Mejorar el perfil académico de las figuras solidarias del programa	Formar y actualizar académicamente al personal que brinda las asesorías.
Elevar la calidad de los servicios educativos.	Valorar a través de los mecanismos de verificación en los procesos de acreditación y certificación
Incrementar la eficiencia terminal de los educandos	Dar seguimiento de los educandos que se encuentran vinculados y les hace falta de 1 a 4 módulos para concluir.
Implementar un modelo eficaz de gestión de la calidad	Establecer los mecanismos para la integración completa de expedientes antes de concluir nivel primaria o secundaria

Fuente: Dirección de Planeación INEEJAD, 2019

## Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Se tienen convenios de colaboración con Instituciones Públicas, Privadas y Asociaciones Civiles:

Nombre de la intervención estratégica	Programa	Servicios	Descripción
Articular los servicios del INEEJAD con diversos sectores de la sociedad para ampliar la cobertura de los servicios	Educación	Alfabetización Primaria Secundaria a personas mayores de 15 años	Establecer alianzas con Instituciones Públicas, privadas y asociaciones civiles, para ofrecer servicios educativos dentro de sus instalaciones a sus trabajadores, beneficiarios y población vecina.  Alianzas públicas: 94 Alianzas Privadas: 26 Alianzas Organizaciones de la Sociedad Civil:33

Fuente: Coordinación de Vinculación, 2019

Nombre de la intervención estratégica	Programa	Servicios	Descripción
Promoción y difusión de los servicios del Instituto	Educación	Alfabetización Primaria Secundaria a personas mayores de 15 años	Promocionar los servicios de la institución a través de ferias, expos, caravanas, jornadas de acreditación, eventos de entregas de certificados.

Fuente: Coordinación de Vinculación, 2019



# VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



## VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

### Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Con base en la misión y visión, y particularmente en el diagnóstico que sustenta este instrumento, el INEEJAD ha definido los objetivos institucionales con el fin de orientar la gestión estratégica de la institución hacia el 2024. Estos objetivos se traducen en programas públicos cuyo conocimiento amplio por toda la comunidad del INEEJAD permitirá la adecuada implementación de acciones tanto a nivel de la administración como desde coordinaciones de zona, plazas comunitarias y círculos de estudio.

Objetivo Institucional	Proyectos, estrategias, acciones y programas públicos	Programa Presupuestario
Incrementar la matrícula de educandos de 15 años y más en rezago educativo en los niveles de primaria y secundaria	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la prestación de servicios educativos, a población de 15 años o más, destinados a reducir el rezago educativo	152 Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos
Incrementar el número educandos de 15 años y más en rezago educativo inscritos en el INEEJAD que concluyan la educación primaria y secundaria	Incrementar el porcentaje de personas de 15 años o más que concluyen nivel de alfabetización, inicial, primaria y/o secundaria.	152 Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos
Eficientar la entrega de certificados de usuarios que concluyen nivel primaria y secundaria.	Incrementar el porcentaje de certificados entregados tanto del nivel primaria como del nivel secundaria.	152 Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos
Mejorar el perfil académico de las figuras solidarias del programa	Incrementar el porcentaje de asesores con más de un año de permanencia con formación continua	152 Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos

Objetivo Institucional	Proyectos, estrategias, acciones y programas públicos	Programa Presupuestario
Elevar la calidad de los servicios educativos	Mejorar la vinculación de los Materiales del MEVyT al Educando a nivel de micro región.	152Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos
Incrementar la eficiencia terminal de los educandos	Fortalecer las metodologías del aprendizaje e incrementar las asesorías a los educandos dosificando los contenidos y estructurando grupos específicos	152Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos
Implementar un modelo eficaz de gestión de la calidad	Sistematizar la utilización de los indicadores del modelo de evaluación institucional. Diseñar e implementar el sistema de control interno.	152Operación de los servicios educativos del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos

Fuente Dirección de Planeación INEEJAD, 2019

## VII. Bibliografía

- Reglas de operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2019.
- Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
- Gobierno del Estado de Jalisco (2019). *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 – Visión 2030*. Dirección de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno de Jalisco, Jalisco, México.
- *Gobierno del Estado de Jalisco (2019). Diagnóstico. Versión de trabajo. Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 – Visión 2030*. Dirección de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno de Jalisco, Jalisco, México.
- SHCP-MéxicoX. (2019). *Evaluación de políticas y programas públicos. Primera edición*. Material del Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos. México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley General de Educación
- Ley de Educación del Estado de Jalisco

## VIII. Directorio

### INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

Marcos Godínez Montes

Director General

Juan José Torres Martínez

Director Académico

José Manuel del Río Rosales

Director de Planeación

Abraham Fernando Lozano Morales

Director de Estructuras Regionales

José Cruz Sánchez Ortega

Director Administrativo

Ángel Israel Carrillo Macías

Director de Tesorería

Raúl Torres Martínez

Director de Contraloría

Miroslava Genoveva Janet Díaz Hernández

Coordinadora de Asuntos Jurídicos

Lucio Gabriel Sedando Anguiano

Coordinador de Vinculación

Así lo formuló y presentó **Marcos Godínez Montes**, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.

**Marcos Godínez Montes**

**Director General del Organismo Público Descentralizado Instituto  
Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos**



Avenida de las Américas 599  
Edificio Cuauhtémoc, PISO 10  
Lomas de Guevara, C.P. 44600  
Guadalajara, Jalisco.

No. De oficio CGEDS/0511/2019  
Guadalajara, Jalisco a 24 de septiembre 2019  
Asunto: Validación de Plan Institucional

**Marcos Godínez Montes**

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos INEEJAD

P R E S E N T E

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 fracción I, 7 fracción II, 11 numeral 1 y 2 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y lo establecido en el acuerdo DIELAG ACU 001/2018 y el acuerdo DIELAG ACU 002/2018 ambos publicados el día 21 de diciembre de 2018, así como en los artículos 1, 5 fracciones II, VII y IX, 7 fracciones I, III y IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, **emitimos la validación de la propuesta de Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación y puesta en vigor del mismo.**

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"



Coordinación de  
Desarrollo Social  
GOBIERNO DE JALISCO

**Mtra. Anna Bárbara Casillas García**

**Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social**

MOS

